

CONVOCATORIA DE “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS UPSE 2026”

El artículo 14 literal b, del Reglamento de Investigación señala que uno de los objetivos es “Impulsar programas y proyectos con procesos de I+D+i, que aporten a la solución de problemas del sector productivo, mercado ocupacional, desarrollo social, ciencia, tecnología, identidad cultural y del pensamiento universal”. Por lo tanto, la Universidad Estatal Península de Santa Elena, a través del Instituto de Investigación Científica y Desarrollo de Tecnologías INCYT, convoca a **Concurso de Proyectos de Investigación**, cuyo propósito fundamental es promover y consolidar la generación de conocimientos en los investigadores, grupos y centros de investigación a través del desarrollo de propuestas, incluidas las de investigación doctoral.

En este contexto, con base en el Reglamento de Investigación de la UPSE, el INCYT pretende motivar a los investigadores, grupos y centros de investigación a presentar propuestas de investigación **multidisciplinaria y que en lo posible cuenten con recursos externos en por lo menos el 25 % de las propuestas de investigación**.

El principal objetivo de la investigación científica universitaria es la búsqueda de resultados socialmente pertinentes, es decir sus productos deben responder a las necesidades e intereses de la sociedad, tales criterios deben orientarse por una estrategia de investigación definida que conduzca a la obtención de contenidos válidos o relevantes para el proceso de desarrollo CTI cuya esencia es la calidad de los productos o resultados y su adecuación a las necesidades e intereses de la sociedad. Vista la universidad como un espacio o centro de investigación, le corresponde la ardua tarea de integrar, apropiar y producir conocimientos, además de transmitirlos. La función universitaria debe ser percibida como la influencia que ejerce ésta en los profesionales en formación y en la comunidad, proyectándose como la generadora principal de una cultura científica, contribuyendo principalmente a la construcción de identidades propias que, deriven en ventajas comparativas que proyecten su acción social y validen sus procesos de enseñanza

En la realidad de la educación superior en Latinoamérica, los fondos destinados a la investigación son alarmantemente bajos en comparación con el PIB de cada país. Por lo tanto, es **necesario** acceder a financiamiento externo, y en este contexto, los centros y grupos de investigación se convierten en pilares fundamentales.

Bajo el enfoque del Plan de Investigación de la UPSE, se pretende:

- a) Fortalecer la investigación formativa y científico-técnica en docentes y estudiantes en todas las carreras y programas de posgrado de la UPSE, en el marco de la ética, el respeto y conservación de la naturaleza y el ambiente de la provincia de Santa Elena y el país;
- b) Impulsar programas y proyectos con procesos de I+D+i, que aporten a la solución de problemas del sector productivo, mercado ocupacional, desarrollo social, ciencia, tecnología, identidad cultural y del pensamiento universal;
- c) Establecer relaciones con universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros, para transferencia de conocimientos científico-tecnológicos, enmarcados en principios de solidaridad académica, complementariedad, pertinencia, calidad y relevancia.

I. OBJETIVOS

Objetivo general

Fortalecer las capacidades de los investigadores de la Universidad Estatal Península de Santa Elena a través del financiamiento de Proyectos de Investigación, conforme a los Dominios Académicos, Líneas de Investigación, grupos de investigación de la UPSE, así como lo señalado en el Plan Nacional

de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025 – 2029, los Planes de Desarrollo de gobiernos seccionales y en general de acuerdo con los intereses de la sociedad.

Una característica esencial de esta convocatoria radica en que los resultados de los proyectos de investigación propuestos deben abordar y ofrecer soluciones a los problemas locales, regionales y nacionales, además de generar publicaciones científicas de impacto mundial.

Objetivos Específicos

1. Consolidar la formación de docentes investigadores;
2. Fortalecer los grupos de investigación en lo relacionado a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación;
3. Promover la cooperación nacional e internacional a través de redes de colaboración;
4. Difundir los resultados de investigación, a través de publicaciones científicas y divulgar los beneficios de la ciencia para mejorar los sistemas de producción;
5. Fomentar la integración de estudiantes de grado y posgrado en los procesos de investigación de la universidad, promoviendo su participación activa y desarrollo académico.
6. Fomentar las estancias de investigación de docentes y estudiantes a través de redes de colaboración nacionales e internacionales.
7. Aprovechar la infraestructura tecnológica, editoriales científicas y bases de datos de impacto mundial disponibles en UPSE, para potenciar el desarrollo de proyectos de investigación; y,

II. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar docentes titulares a tiempo completo como directores de proyectos; el equipo de investigadores (profesores investigadores asociados) podrá ser integrado por docentes titulares u ocasionales con carga de investigación.

Los docentes que dirijan proyectos en ejecución y que hayan alcanzado el 70% de su avance, validado por el INCYT, podrán participar en la presente convocatoria. Sin embargo, aquellos que tengan actividades no cumplidas de proyectos finalizados no serán elegibles para postularse.

La aprobación de los proyectos estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria 2026.

III. TIPOS DE PROYECTOS

- a. **Proyectos de Investigación Científica:** Un proyecto de investigación científica es un plan estructurado y sistemático diseñado para investigar un fenómeno, formular hipótesis y generar conocimiento nuevo a través de la recolección y análisis de datos. Este proceso se basa en el método científico, que proporciona un marco riguroso para la validación de hipótesis y la interpretación de resultados. Como señalan Creswell y Poth (2018), "la investigación científica implica un enfoque metódico que utiliza tanto la recolección de datos cuantitativos como cualitativos para responder preguntas específicas" (p. 4). Esto permite a los investigadores abordar problemas complejos y contribuir al avance del conocimiento en diversas disciplinas, desde las ciencias naturales hasta las ciencias sociales.

Creswell, J. W., & Poth, C. N. (2018). Qualitative Inquiry and Research Design: Choosing Among Five Approaches. Thousand Oaks: SAGE Publications.

- b. **Proyectos de Desarrollo Tecnológico:** son iniciativas que se centran en la creación, mejora o adaptación de tecnologías, productos o procesos mediante la aplicación de conocimientos

científicos y técnicos. Estos proyectos abarcan desde la investigación básica hasta la implementación comercial de nuevas soluciones, con el objetivo de resolver problemas específicos o satisfacer necesidades del mercado. Según [Cooper \(2019\)](#), "el desarrollo tecnológico se enfoca en convertir ideas innovadoras en productos viables y funcionales que pueden ser utilizados en la práctica" (p. 45). Estos proyectos son cruciales para impulsar la competitividad, fomentar la innovación y contribuir al avance económico en diversas industrias.

Cooper, R. G. (2019). *Winning at New Products: Creating Value Through Innovation*. New York: Basic Books..

- c. Proyectos de Innovación:** son iniciativas orientadas a desarrollar y aplicar nuevas ideas, productos, servicios o procesos que aporten valor y mejoren la competitividad de una organización o sector. Estos proyectos pueden incluir innovaciones incrementales, que mejoran lo existente, o innovaciones disruptivas, que crean nuevos mercados. Según [Schilling \(2020\)](#), "la innovación es esencial para el crecimiento económico, ya que permite a las empresas adaptarse a cambios en el mercado y satisfacer las necesidades emergentes de los consumidores" (p. 3). Los proyectos de innovación son fundamentales para la sostenibilidad a largo plazo y el desarrollo en un entorno empresarial cada vez más dinámico.

Schilling, M. A. (2020). *Strategic Management of Technological Innovation*. New York: McGraw-Hill Education.

IV. CAMPO AMPLIO DE CONOCIMIENTO DE LA UNESCO, DOMINIOS ACADÉMICOS, LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

Los proyectos deben plantear investigaciones originales y novedosas que signifiquen generación de nuevo conocimiento pertinente, innovación tecnológica, impacto social y que se enmarquen en el campo amplio de conocimiento de la UNESCO, Dominios Académicos, Líneas y Sublíneas de Investigación aprobadas según resolución del Consejo Superior Universitario No. **RCS-SE-06-03-2022**.

V. DURACIÓN DEL PROYECTO

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 24 meses, sustentado en el cronograma propuesto en la planificación del proyecto y de las revisiones trimestrales de avance de la investigación y el alcance de los resultados parciales supervisado por el INCYT.

Los proyectos de investigación inician desde su aprobación en el Consejo Superior Universitario. Al pasar a la etapa de ejecución, estarán obligados a presentar resultados parciales y totales de acuerdo con los cronogramas establecidos, y en función del formato de presentación de avances de resultados entregado por el INCYT.

El plazo de ejecución de un proyecto de investigación financiado podrá ser renovado por el Consejo de Investigación Científica, de acuerdo con su naturaleza, las necesidades del proyecto y las líneas de investigación vigentes. La solicitud de prórroga deberá ser presentada por el director del proyecto, debidamente justificada y acompañada del informe favorable del centro de investigación correspondiente. Esta solicitud deberá presentarse con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de culminación aprobada en el diseño del proyecto, y podrá concederse por un periodo máximo de hasta doce (12) meses.

VI. CRITERIOS GENERALES

Los proyectos de investigación deben ajustarse a los siguientes criterios:

1. Responder a los Dominios Académicos y Líneas de Investigación de las carreras y programas;
2. Incorporar un enfoque multidisciplinario, evidenciado en la participación activa de investigadores provenientes de distintas disciplinas o carreras, fomentando la complementariedad metodológica y la integración de conocimientos orientados a la solución conjunta de problemas de interés institucional o social. Los productos científicos, tecnológicos o académicos derivados de estas actividades serán atribuibles a las carreras o unidades académicas participantes, de acuerdo con su contribución específica dentro del proyecto, garantizando el reconocimiento equitativo y la visibilidad del trabajo interdisciplinario en los indicadores institucionales de investigación;
3. Contemplar como productos: artículos científicos de impacto mundial, ponencias, libros, registros de propiedad intelectual (solicitud de patentes, modelos de utilidad o secreto industrial);
4. El director y el codirector del proyecto deben ser docentes titulares de la UPSE;
5. Los integrantes de los Proyectos de Investigación serán: a. Director; b. Codirector; c. Profesores Investigadores asociados: internos (máximo 1) o externos; d. Ayudantes de investigación (estudiantes de grado y/o posgrado);
6. El proyecto debe considerar la presentación de informes técnicos mensuales, técnico-metodológico trimestrales de acuerdo con el avance del proyecto en función de los objetivos específicos; y un informe final de cierre. Estos informes deben ser de orden técnico, financieros y metodológicos según se indique y subidos a la plataforma digital institucional;
7. Durante la ejecución del proyecto de investigación, si se requiere la incorporación de nuevos integrantes o el reemplazo de alguno existente, se deberá presentar una solicitud al Consejo de Facultad, respaldada por un informe del Centro de Investigación dirigido al INCYT. Esta solicitud permitirá la actualización de los participantes, siempre que se realice una verificación previa del cumplimiento de los requisitos. Además, el Director del Proyecto deberá adjuntar la documentación pertinente que justifique la inclusión o eliminación de los integrantes;
8. Una vez aprobado por el Consejo Superior Universitario el proyecto de investigación, el Director del proyecto deberá entregar un cronograma actualizado de las actividades a realizar en donde se verifique el alcance y cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto;
9. El Director del proyecto deberá evidenciar la formación profesional y/o experiencia afín a la línea de investigación en la cual está postulando el proyecto, la experiencia del mismo se evaluará con sus publicaciones;
10. Se deberá evidenciar que el desarrollo del proyecto contará con recursos externos a través de redes de colaboración de carácter internacional o nacional;
11. Si el proyecto requiere la adquisición de equipos para su ejecución, se deberá indicar el lugar donde serán instalados y adjuntar oficio de decano de la facultad correspondiente con la autorización del uso del espacio físico; y,
12. Solo se aceptarán las propuestas de proyectos que cumplan con la presentación completa de todos los requisitos establecidos para su inscripción.

VII. PRESUPUESTO

Los montos de financiamiento para esta convocatoria están limitados a la disponibilidad presupuestaria.

Rubros financiables:

1. Estancias de investigación de docentes y estudiantes de grado y posgrado (Redes de Colaboración);
2. Maquinarias y Equipos;
3. Herramientas;
4. Materiales, suministros e insumos para la investigación;
5. Recursos bibliográficos, aplicaciones, licencia o compra de “software”;
6. Análisis de laboratorio;
7. Servicio especializado;
8. Mantenimiento de maquinarias, equipos informáticos y otros equipos.

NOTA:

- La no asignación de los recursos al inicio del proyecto no constituye motivo para no iniciar el mismo en sus fases que no requieren financiamiento.
- Los directores de los proyectos de investigación convocatoria 2026 deben considerar en lo posible infraestructura tecnológica existente en la universidad con el fin de optimizar los recursos tecnológicos.
- El rubro de publicaciones no será incluido en el presupuesto del proyecto. Este rubro es gestionado en el 6% del presupuesto asignado a investigación.
- Monto máximo por proyecto 20.000,00 US dólares.

VIII. COMPROMISOS

Al finalizar el proyecto, el Director de Proyecto y los profesores investigadores asociados deben asumir los compromisos siguientes:

- Presentar la carta de aceptación o publicación de al menos dos artículo (en bases WOS o Scopus en los cuartiles más relevantes) y evidenciar la afiliación de la UPSE con el registro ORCID la participación del Director del Proyecto y de un investigador asociado; caso contrario asumir el compromiso de llegar a la publicación del artículo en un plazo no mayor a seis meses luego de la fecha de culminación del proyecto;
- Divulgar los resultados parciales o finales de la investigación en un evento de carácter institucional (devolución a la población objetivo); y,
- Demostrar la transferencia de los resultados del proyecto a través de estrategias efectivas de interacción con la comunidad, asegurando que dichos resultados sirvan como base para el desarrollo de nuevos proyectos de vinculación.
- El proyecto de investigación deberá evidenciar su articulación y ejecución conjunta con redes de colaboración nacionales o internacionales, mediante la presentación de documentación formal que respalde dicha vinculación, tales como cartas de intención, convenios marco o convenios específicos de cooperación académica y científica. En caso de no contar con documentación formal en la etapa de presentación del proyecto, el docente proponente deberá presentar evidencias de estar vinculados a la línea de investigación de otra IES afín a la propuesta de investigación.

IX. EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación es el siguiente:

- a. Los miembros de la comisión de evaluación técnica, recibirán las propuestas presentadas con el aval del Centro de Investigación,
- b. El INCYT entregará a la comisión de evaluación el formulario "Criterios de Calificación", para la evaluación y calificación del mismo;
- c. Una vez recibida la documentación, la comisión de evaluación técnica, realizará la evaluación de acuerdo al calendario establecido para el efecto;
- d. La evaluación se realizará con base a la presentación del proyecto de investigación y a la valoración de los "Criterios de Calificación";
- e. El secretario de la comisión deberá presentar al CIC el informe de resultados de la evaluación de los proyectos, de acuerdo al calendario establecido;
- f. Los puntajes otorgados por los integrantes de la comisión de evaluación y la calificación no son apelables.

Los archivos digitales (en formato PDF) de los proyectos con las respectivas firmas de legalización, deben ser remitidos al correo: incyt@upse.edu.ec

X. DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. La presentación de la propuesta se realizará con la siguiente documentación:
 - a. Propuesta inicial del proyecto en formato INCYT con aval del Director del Centro subido en la plataforma del SGAI. El aval deberá contener entre otros puntos, con un análisis previo de la factibilidad técnica y económica del proyecto, el equipo de docentes-investigadores participantes, línea de investigación en donde se enmarca, grupo de investigación, redes de colaboración y participación de estudiantes de grado y posgrado.
 - b. Oficio del Director de Centro de Investigación dirigido al Director del INCYT, remitiendo propuestas finales de proyectos para la presente convocatoria.
 - c. Propuesta final en el formato establecido con sus anexos:
 - c1. Guía general para la presentación de programas y proyectos;
 - c2. Cronograma valorado;
 - c3. Matriz programación plurianual de metas;
 - c4. Flujos Económicos
 - c5. Evidencias de financiamiento externo, cooperación o en redes de carácter internacional o nacional (convenios marcos, específicos, compromiso de presupuesto efectivo, cartas de intención, entre otros);
 - c6. Aval académico del Centro de Investigación presentado en el literal a; y,
 - c7. Certificado de pertinencia de la investigación emitido por el Decano de Facultad, que garantice, de ser el caso, que el desarrollo del proyecto cuenta con espacio físico adecuado.
2. Para la entrega de la propuesta, deberán remitir la documentación al correo incyt@upse.edu.ec, de la siguiente forma:
 - a. Los archivos digitales de la propuesta en el "GUÍA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS" con sus anexos en Word y Excel respectivamente; y,
 - b. Los oficios, solicitudes y resoluciones en formato PDF con las respectivas firmas de legalización.

XI. DISPOSICIONES FINALES:

Los proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria no participarán en el proceso de selección.

La Dirección de INCYT se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento documentación adicional o aclaraciones sobre los proyectos.

Para los docentes UPSE, la carga horaria de investigación asignada para la ejecución del proyecto será la siguiente:

1. Directores de proyectos, hasta 14 horas a la semana;
2. Profesores investigadores asociados, 8 horas a la semana; y,
3. Las horas se asignarán a partir del siguiente semestre de aprobación del proyecto y de acuerdo con disponibilidad institucional.

XII. CRONOGRAMA

Nº	Actividades	Fecha de Inicio	Fecha de fin
1	Aprobación CIC y OCS de normativa y bases de convocatoria de "Proyectos de Investigación Financiados UPSE 2026"	13-oct-25	17-oct-25
2	Lanzamiento de la convocatoria en medios digitales institucionales	17-oct-25	17-oct-25
3	Socialización de normativa y bases de convocatoria de proyectos (decanos, directores de carrera y centros)	20-oct-25	21-oct-25
4	Postulación en el SGAI de propuesta inicial de proyecto con aval de Centro de Investigación (Formato de propuesta INCYT)	20-oct-25	28-oct-25
5	Socialización de normativa, bases de convocatoria y uso de TIC's por INCYT, para la presentación de propuesta final de proyectos al personal académico de UPSE avalados por los Centros de Investigación	29-oct-25	29-oct-25
6	Presentación de propuesta final con el acompañamiento de INCYT	30-oct-25	28-nov-25
7	Verificación de requisitos de la propuesta final del proyecto por parte del INCYT	30-oct-25	28-nov-25
8	Consolidación de proyectos que cumplen los requisitos para su evaluación por el INCYT.	1-dic-25	2-dic-25
9	Conformación y aprobación del CIC de la Comisión de Evaluación Técnica	3-dic-25	5-dic-25
10	Notificación de designación a integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica	8-dic-25	9-dic-25
11	Notificar a responsables de propuestas el cronograma de presentación de proyectos a la Comisión de Evaluación Técnica		
12	Presentación y evaluación de proyectos a la Comisión de Evaluación Técnica	10-dic-25	15-dic-25
13	Notificación de observaciones realizadas por la Comisión de Evaluación Técnica	10-dic-25	15-dic-25
14	Evaluación complementaria	10-dic-25	18-dic-25
15	Presentación a Rector del informe de resultados de la evaluación de los proyectos para su tratamiento en el CIC y OCS	19-dic-25	19-dic-25
16	Aprobación de proyectos por CIC y OCS	5-ene-26	16-ene-26
17	Notificación de proyectos no aprobados	12-ene-26	16-ene-26

Ing. Freddy Villao Santos, M.Sc.
Director (e) del Instituto de Investigación Científica
y Desarrollo de Tecnologías